



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1317-2018-UNAP

Iquitos, 09 de octubre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 064-SUDUNAP-2018, presentado el 05 de octubre de 2018, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector autorización de viaje a la ciudad de Lima, del 09 al 13 de octubre de 2018, para que en compañía de los delegados de bases del Sudunap, don Gabriel Gilabert Sánchez, doña Eva Matute Panaifo, don Eduardo Silvano Ahuanari, doña Gladys Vásquez Pinedo, doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, doña Patricia Vela Amasifuen, don Alfonso Shapiama Vásquez y don Rafael Valdez Marín, participen en la reunión de secretarios generales de bases, así como en el I Congreso Nacional Extraordinario y Ordinario, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se realizarán del 10 al 12 de octubre de 2018, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, a la ciudad de Lima, del 09 al 13 de octubre de 2018, de don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), de don **Gabriel Gilabert Sánchez**, de doña **Eva Matute Panaifo**, de don **Eduardo Silvano Ahuanari**, de doña **Gladys Vásquez Pinedo**, de doña **Juanita de Fátima Tejada de Navarro**, de doña **Patricia Vela Amasifuen**, de don **Alfonso Shapiama Vásquez** y de don **Rafael Valdez Marín**, delegados de bases del Sudunap, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar el informe de viaje, en el Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)